

CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

La Superintendencia de Compañías, representada por el doctor Xavier Muñoz Chávez, que en adelante se denominará la "Superintendencia" y la Universidad Tecnológica Equinoccial, representada por el Dr. Alvaro Trueba Barahona, que en adelante se denominará la "Universidad", convienen en suscribir un Convenio de Asistencia Mutua, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: OBJETIVOS

El propósito fundamental del Convenio es el de armonizar y coordinar acciones para un adecuado intercambio de información, capacitación y asistencia técnica en temas de interés mutuo, de modo de propender al mejor desarrollo de las actividades que competen a ambas instituciones.

ARTICULO SEGUNDO: MECANISMOS

La coordinación de tales acciones se realizará mediante los siguientes mecanismos:

1. Suministro de publicaciones regulares y especiales;
2. Realización conjunta de cursos, seminarios, mesas redondas y otros eventos académicos afines con las funciones de ambas instituciones;
3. Invitación a funcionarios y personeros para participar en los eventos que se realicen y que tengan relación con los objetivos de este Convenio;
4. Difusión de documentos contentivos de aspectos legales, técnicos, operativos y reglamentarios que se adopten;
5. Intercambiar documentos con opiniones o análisis jurídicos, económicos, financieros, contables, etc. y sobre otros temas que interesen a esa Institución; y,
6. Otros que convengan las partes.

ARTICULO TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES

1. Para el adecuado cumplimiento de los propósitos del Convenio, la Superintendencia de Compañías se compromete a lo siguiente:

④ 7

a) Entregar a la UTE dos ejemplares de cada una de las publicaciones tanto regulares como especiales que efectúe, tales como:

- Informe anual de labores
- Anuario Estadístico
- Gaceta Societaria
- Las 1.000 compañías más importantes del País
- Boletines estadísticos y analíticos del desenvolvimiento societario y de mercado de valores

b) Invitar a personeros de la Universidad a participar en cursos, seminarios, mesas redondas y otros eventos que organice la Superintendencia de Compañías y que se relacionen con los objetivos de este Convenio;

c) Colaborar con la Universidad en los eventos que ésta organice, en la forma que se convenga entre las partes; y,

d) Otros que se acuerden entre las partes.

2. La Universidad se compromete a cumplir con lo siguiente:

a) Entregar a la Superintendencia dos ejemplares de las publicaciones regulares que emite, tales como:

- Boletines informativos
- Material didáctico especializado
- Otros

b) Entregar a la Superintendencia dos ejemplares de las publicaciones especiales que edite la Universidad;

c) Invitar a funcionarios de la Superintendencia de Compañías a participar en cursos, seminarios, mesas redondas y otros eventos que organice la Universidad y que tengan relación con los propósitos de este Convenio; y,

d) Colaborar con la Superintendencia en los eventos que ésta organice, en la forma que se convenga entre las partes;

ARTICULO CUARTO: LA COORDINACION

Para la adecuada implementación de este Convenio se crea el Comité de Coordinación, el mismo que estará integrado por el señor Intendente Financiero o su delegado representando a la Superintendencia y por el Dr. Alvaro Trueba o su delegado en representación de la Universidad.


El Comité podrá proponer ampliar los temas o áreas de colaboración, según las necesidades o requerimientos de las partes, previa aceptación de las autoridades respectivas.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA Y DURACION


El presente Convenio entrará en vigencia en esta fecha, y tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovado automáticamente por periodos iguales.

Si una de las partes desea dar por terminado el Convenio, deberá informar a la otra con al menos TREINTA días de anticipación a la finalización del mismo.

Para constancia de lo anterior firman, el presente Convenio los Representantes de ambas instituciones, en la ciudad de Quito, el día 20 de SET. del año 2.000, en dos originales y dos copias.


Dr. Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE VALORES


Dr. Alvaro Trueba Barahona
RECTOR UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA EQUINOCCIAL


2.000/09/05

Investigación y Transferencia de Tecnología - ITT - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Ir Vinculos

Dirección http://tt.ute.edu.ec/




Investigación y
Transferencia de
Tecnologías

ITT INVESTIGACIÓN EMPRENDIMIENTO PROYECTOS CONTACTO INICIO

La investigación científica es una función sustantiva de la Universidad dado que es el medio idóneo para solucionar los problemas sociales, tecnológicos y humanos de la sociedad ecuatoriana. La Universidad Tecnológica Equinoccial fundamentada en esta realidad, tiene como uno de sus objetivos fundamentales brindar educación científica y tecnológica de nivel superior a los futuros profesionales del país, buscando fortalecer la vinculación entre la Universidad, la Sociedad y los Sectores Productivos mediante el desarrollo de proyectos y servicios, bajo un concepto de autogestión y rentabilidad.

La Dirección de Investigación y Transferencia de Tecnología tiene los siguientes objetivos vinculados a las actividades científicas y/o tecnológicas:

1. Colaborar y facilitar el desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en la Universidad Tecnológica Equinoccial.
2. Establecer y mantener la cooperación de la Universidad Tecnológica Equinoccial y otras instituciones de educación superior con las empresas privadas y públicas nacionales que trabajan en el desarrollo de la Investigación, la Innovación y el Emprendimiento.
3. Buscar soluciones por parte de la Universidad Tecnológica Equinoccial y otras instituciones de educación superior a los requerimientos que plantea los sectores

• **Áreas de Interés**

- Archivo para Presentación de Perfiles de Proyectos CONESUP
- Plan de Titulación



• **Eventos**



(Quedan 1 elemento) Abriendo página http://tt.ute.edu.ec/... Zona desconocida

Inicio Bandeja de ent... ConveniosMIM Listado de Con... Bienvenidos a l... convenio entre... Investigación y... 12:10

